

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 28 ENE. 2025
DECRETO REGISTRADO N° 4 2 5 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
6. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
7. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
8. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
9. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
10. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
11. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
12. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
13. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
15. Resolución N°225/2025 de fecha 21 de enero del año 2025.
16. Ficha personal de reemplazo N°103/2025 con presupuesto comprometido.
17. Certificado disponibilidad presupuestaria N°200 de fecha 25 de enero del año 2025.

D E C R E T O

1. **NOMBRESE** en calidad de reemplazo como TONS, desde el 01 al 10 de febrero del año 2025, a don **DIEGO ANDRES TORRES CAROCA**, C.I. N.º **[REDACTADO]** para reemplazar licencia médica de doña Elda Barriga V., cumpliendo labores de TONS en el CESFAM de Concón.
2. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de reemplazo como TONS, desde el 22 al 31 de enero del año 2025, a don **DIEGO ANDRES TORRES CAROCA**, C.I. N.º **[REDACTADO]** para reemplazar licencia médica de doña Elda Barriga V., cumpliendo labores de TONS en el CESFAM de Concón.
3. **EL NOMBRAMIENTO**, es por **44** Horas semanales las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel **15**.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
5. **NOTIFIQUESE**, por secretaría Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIAN ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD



SEBASTIÁN VELLO CONTRERAS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	28 ENL 2025	

MCD/evp.